



RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la puesta en funcionamiento de la oferta parcial de formación profesional en el curso 2018/2019.

La Orden de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón, regula en su artículo 24.2.b la oferta parcial de módulos profesionales incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia, para la actualización y adquisición de nuevas competencias profesionales de los trabajadores.

En el citado artículo se establece asimismo que será la Dirección General competente en materia de Formación Profesional la que planificará dicha oferta parcial.

En virtud del Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección General de Planificación y Formación Profesional ha programado dicha oferta parcial para el curso 2018/2019.

Para la puesta en funcionamiento de esta oferta parcial de módulos profesionales de formación profesional y, de acuerdo a las competencias atribuidas al Director General de Planificación y Formación Profesional, se dictan las siguientes instrucciones:

Primera.— El número de plazas ofertadas será 30 en cada uno de los módulos profesionales indicados en el anexo I.

Segunda.— Para poder matricularse en este tipo de oferta se requerirá tener una experiencia profesional de al menos el equivalente a un año de actividad laboral con jornada completa, relacionada o no con los módulos profesionales que se pretenda cursar.

Tercera.— El calendario para la puesta en marcha de esta oferta parcial es el que aparece en el anexo II.

Cuarta.— La solicitud de admisión se realizará de acuerdo al modelo recogido en el anexo III, y deberá presentarse junto a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos o de alguno de los criterios de prioridad en el centro docente en el que solicite ser admitido.

Quinta.— En el caso de que el número de solicitudes que reúnen los requisitos exigidos fuera superior a las plazas ofertadas, la admisión se realizará de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

1.º Solicitantes que hayan acreditado en Aragón al menos una unidad de competencia en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, ordenados de mayor a menor por el número de unidades de competencia acreditadas, incluidas en el correspondiente título.

2.º Solicitantes que estén participando en convocatorias abiertas del Procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en la Comunidad Autónoma de Aragón, ordenados de mayor a menor experiencia profesional.

3.º Solicitantes que, cumpliendo el requisito de experiencia laboral, hayan superado al menos un módulo profesional en las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional celebradas en Aragón, ordenados de mayor a menor según el número de módulos profesionales superados del correspondiente ciclo formativo.

4.º Resto de solicitantes, ordenados de mayor a menor por el tiempo de experiencia laboral relacionada con el sector profesional.

Sexta.— Una vez finalizado el plazo de matrícula, el centro docente completará el grupo con los solicitantes que no hubieran obtenido plaza, de acuerdo al orden establecido en la instrucción Quinta.

Séptima.— En caso de existir vacantes una vez finalizado el plazo de matrícula y aplicada la instrucción anterior, podrán matricularse quienes, reuniendo los requisitos de acceso al ciclo formativo al que corresponda el módulo o módulos profesionales en los que deseen matricularse, no tengan la experiencia laboral exigida en la instrucción Segunda.



Octava.— Los periodos de presentación de solicitudes de admisión y de matrícula y las fechas de inicio de esta oferta formativa, así como los criterios de prioridad a aplicar cuando el número de solicitudes sea mayor que el de plazas ofertadas, serán expuestos en los tabloneros de anuncios de los centros en los que se desarrolle la misma. Por otra parte, y con el fin de lograr la mayor eficacia de esta oferta formativa, los centros en los que se ha previsto su desarrollo deberán realizar la máxima difusión de la misma.

Novena.— Los alumnos que se matriculen en la modalidad de oferta parcial de formación profesional a que se refieren estas instrucciones no podrán estar matriculados simultáneamente en el mismo módulo profesional en otra modalidad de enseñanza ni en las pruebas para la obtención de títulos de Formación Profesional.

Décima.— La matrícula parcial en módulos profesionales a que se refieren las presentes instrucciones tiene como objetivo la actualización y adquisición de nuevas competencias profesionales de los trabajadores y no conlleva la reserva de plaza para cursos posteriores, por lo que si se desea continuar los estudios del ciclo formativo se deberá concurrir al procedimiento de admisión de alumnos que se establezca.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La resolución que resuelve el recurso de alzada agota la vía administrativa y, frente a la misma, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 20 de junio de 2018.

**El Director General de Planificación
y Formación Profesional,
RICARDO ALMALÉ BANDRÉS**



Dirección General de Planificación y Formación Profesional
 Avda. Ranillas, nº 5 D
 50018, Zaragoza
 Tfno: 976715443, Fax: 976715552

ANEXO I

CURSO 2018/2019 - Oferta parcial dirigida a trabajadores (Art. 24.2.b de la Orden de 29 de mayo de 2008, BOA 04/06/2008)

Módulo profesional	Centro	Prov.	Localidad	Enseñanzas vinculadas	Horas totales	Observaciones
0241. Formación y orientación laboral	CPIFP Pirámide	H	Huesca	Convalidable en todos los ciclos basados en LOE	96	Modalidad a distancia A lo largo del curso
0242. Empresa e iniciativa emprendedora	CPIFP Pirámide	H	Huesca	Convalidable en todos los ciclos basados en LOE	63	Modalidad a distancia A lo largo del curso
0020. Primeros auxilios	CPIFP Montearagón	H	Huesca	CFGM SSC201. Atención a personas en situación de dependencia CFGM SAN202. Farmacia y parafarmacia CFGS SSC301. Animación sociocultural y turística (Reconocido en otros ciclos formativos)	32	Modalidad a distancia A lo largo del curso
0831. Teleasistencia	CPIFP Montearagón	H	Huesca	CFGM SSC201. Atención a personas en situación de dependencia	126	Modalidad a distancia A lo largo del curso
0211. Destrezas sociales	IES Luis Buñuel	Z	Zaragoza	CFGM SSC201. Atención a personas en situación de dependencia	126	Modalidad a distancia A lo largo del curso
0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	IES Luis Buñuel	Z	Zaragoza	CFGM SSC201. Atención a personas en situación de dependencia	160	Modalidad a distancia A lo largo del curso
0179. Inglés	CPIFP Corona de Aragón	Z	Zaragoza	CFGS ADG302. Asistencia a la dirección CFGS SSC301. Animación sociocultural y turística (Reconocido en otros ciclos formativos)	128	Modalidad a distancia A lo largo del curso
0180. Segunda lengua extranjera: Francés	CPIFP Corona de Aragón	Z	Zaragoza	CFGS ADG302. Asistencia a la dirección (Reconocido en otros ciclos formativos)	126	Modalidad a distancia A lo largo del curso
0061. Anatomofisiología y patología básicas	IES Río Gállego	Z	Zaragoza	CFGM SAN202. Farmacia y parafarmacia CFGM SAN203. Emergencias sanitarias	128	Modalidad a distancia A lo largo del curso
0099. Disposición y venta de productos	IES Río Gállego	Z	Zaragoza	CFGM SAN202. Farmacia y parafarmacia	96	Modalidad a distancia A lo largo del curso
0103. Operaciones básicas de laboratorio	IES Río Gállego	Z	Zaragoza	CFGM SAN202. Farmacia y parafarmacia	192	Modalidad a distancia A lo largo del curso
0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia	IES Vega Turia	T	Teruel	CFGM SAN203. Emergencias sanitarias CFGM SEA201. Emergencias y protección civil	256	Modalidad a distancia A lo largo del curso
0156. Inglés	IES Santa Emerenciana	T	Teruel	CFGM ADG201. Gestión administrativa	106	Modalidad a distancia A lo largo del curso
0439. Empresa y administración	IES Santa Emerenciana	T	Teruel	CFGM ADG201. Gestión administrativa	105	Modalidad a distancia A lo largo del curso
1529. Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales	IES Zaurín	Z	Ateca	CFGM SEA201. Emergencias y protección civil	192	Modalidad presencial A lo largo del curso
1531. Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico	IES Zaurín	Z	Ateca	CFGM SEA201. Emergencias y protección civil	189	Modalidad presencial A lo largo del curso
0213. Atención y apoyo psicosocial	IES Salvador Victoria	T	Monreal del Campo	CFGM SSC201. Atención a personas en situación de dependencia	224	Modalidad presencial A lo largo del curso
0214. Apoyo a la comunicación	IES Salvador Victoria	T	Monreal del Campo	CFGM SSC201. Atención a personas en situación de dependencia	63	Modalidad presencial A lo largo del curso
0215. Apoyo domiciliario	IES Salvador Victoria	T	Monreal del Campo	CFGM SSC201. Atención a personas en situación de dependencia	224	Modalidad presencial A lo largo del curso
218. Formación y orientación laboral	IES Salvador Victoria	T	Monreal del Campo	CFGM SSC201. Atención a personas en situación de dependencia	96	Modalidad presencial A lo largo del curso



PRS E2- F 01



Dirección General de Planificación y Formación Profesional

Avda. Ranillas, nº 5 D
50018 Zaragoza
Tfno: 976715443, Fax: 976715552

ANEXO II

Calendario de puesta en marcha de la oferta parcial de formación profesional dirigida a trabajadores para el curso 2018/2019

Actuaciones a realizar	Fechas
Período de presentación de solicitud de admisión	Del 17 al 26 de septiembre de 2018, ambos inclusive
Exposición de listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos	1 de octubre de 2018
Plazo de reclamaciones a las listas provisionales	Del 2 al 4 de octubre de 2018, ambos inclusive
Exposición de listas definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos	5 de octubre de 2018
Período de matrícula	Del 8 al 10 de octubre de 2018, ambos inclusive
Inicio de la actividad docente	15 de octubre de 2018



PRS E2- F 01



Dirección General de Planificación y Formación Profesional

Avda. Ranillas, nº 5 D
50018 Zaragoza
Tfno: 976715443, Fax: 976715552

ANEXO III

Curso 2018/2019 - Solicitud de admisión a la oferta parcial de formación profesional dirigida a trabajadores

Datos personales del solicitante:

Apellidos	Nombre	D.N.I./Pasaporte	Fecha de nacimiento __/__/____
Situación laboral	Años de experiencia laboral	Nacionalidad	Sexo
Domicilio: calle/plaza/avenida. nº	Código postal y Localidad	Provincia	Teléfono

SOLICITA:

- Ser admitido en la oferta parcial de formación profesional en el módulo o módulos profesionales indicados a continuación:

CÓDIGOS					DENOMINACIÓN	CENTRO
Módulo profesional					Módulo profesional	
Módulo profesional					Módulo profesional	
Módulo profesional					Módulo profesional	
Módulo profesional					Módulo profesional	

Para ello adjunta la siguiente documentación acreditativa (márquese lo que proceda):

- Documento nacional de identidad / Pasaporte / Documento oficial de identificación.
- Documento oficial que acredite estar en posesión de alguno de los requisitos de acceso al ciclo formativo al que correspondan los módulos profesionales en los que solicita matricularse, en su caso.
- Certificación oficial de acreditación de unidades de competencia a través de procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocado en Aragón.
- Documento acreditativo de la inscripción en convocatorias abiertas en Aragón del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales.
- Certificación oficial en la que se indiquen los módulos profesionales superados en las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior celebradas en Aragón.
- Si es trabajador por cuenta ajena: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado.
- Si es trabajador por cuenta propia: Certificado del periodo de cotización en el Régimen especial de trabajadores autónomos y certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios.

En _____, a _____ de 20__
Firma del solicitante

SR. /SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____



PRS E2- F 01